

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 23 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

29.- ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

29.2- APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE DIRECTORES Y GERENTES DE SERVICIOS SOCIALES DE ESPAÑA, CÁTEDRA DE INNOVACIÓN EN SERVICIOS Y DEPENDENCIA. PROGRAMAS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS 2025/2026. (2025/GPR 01/002141).

Desde la Concejalía de Bienestar Social se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el Director General de Políticas Sociales que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

El convenio al que hace referencia este expediente finaliza el 25 de mayo de 2025 debiendo proceder a la aprobación de esta Adenda de planificación para su continuidad, que tendrá vigencia desde el 26 de mayo del 2025 al 31 de diciembre del 2026.”

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Mascotas que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SE62TNVEYRPRO3QIR4ZRVEU	Fecha	27/05/2025 12:49:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SE62TNVEYRPRO3QIR4ZRVEU	Página	1/8



“Visto el informe emitido por el Director General de Políticas Sociales, que dice:

“PRIMERO: La Junta de Gobierno Local de 26 de Marzo de 2021, aprueba en su punto 26.3, la firma del convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España (ADYGSS) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la creación de la cátedra de innovación en servicios sociales y dependencia, aprobando su texto definitivo en la Junta de Gobierno de 14 de Mayo de 2021, en su punto 22.3, tras ser modificado alguno de sus términos.

Dicho convenio se firmó el 25 de mayo de 2021, por una vigencia de 2 años.

SEGUNDO: La Junta de Gobierno de 25 de mayo de 2023, aprueba en su punto 30 la prórroga derivada del convenio de la creación de la Cátedra de Innovación en Servicios Sociales y Dependencia, por un periodo de dos años; hasta el 26 de mayo de 2025.

TERCERO: Así también, la Junta de Gobierno de 15 de diciembre de 2023 aprueba la ampliación del convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España para la creación de la Cátedra de Innovación en Servicios Sociales y Dependencia y su extensión a los servicios de Participación Ciudadana.

CUARTO: Atendiendo al punto Quinto de Estipulaciones, Duración, la Junta de Gobierno de 24 de enero de 2025, aprueba en su punto 11.2, la prórroga de este Convenio desde el 26 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, así como la autorización y disposición del gasto, según el siguiente desglose:


SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA 5011/231/22799	02025 – 7 meses (del 26 de mayo a 31 de diciembre) IRC nº. 2025.2.0003542.000 2AD nº. 2025.2.0005896.000	35.000,00	95.000,00
	2026 – 12 meses RC nº. 2026.2.0000424.000 AD nº. 2026.2.0000437.000	60.000,00	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA 4081/924/22799	2026 – 12 meses RC nº. 2026.2.0000426.000 AD nº. 2026.2.0000438.000	45.000,00	45.000,00

QUINTO: Según aparece en su punto Tercero de Estipulaciones de dicho convenio, sus objetivos y actividades son:

Objetivos

Los objetivos de la cátedra son los siguientes:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SE62TNVEYRPRO3QIR4ZRVEU	Fecha	27/05/2025 12:49:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SE62TNVEYRPRO3QIR4ZRVEU	Página	2/8



- Promover el desarrollo del sistema público de servicios sociales, de atención a la dependencia y de la participación ciudadana.
- Promover la innovación y la digitalización en la atención social enmarcada en el sistema público de servicios sociales y de la participación ciudadana.
- Analizar el desarrollo del sistema público de servicios sociales y de atención a la dependencia, así como el de los servicios de participación ciudadana.
- Mejorar las competencias del personal relacionado con los servicios sociales y la participación ciudadana.

Actividades

La cátedra en su programación anual realizará actividades de entre las siguientes:

- De investigación:
 - Solicitud de uno o más proyectos europeos de investigación sobre servicios sociales y participación ciudadana
 - Evaluación de los servicios sociales y de los instrumentos de participación ciudadana
 - Metodologías de Intervención Social y de participación ciudadana
 - Observatorio sobre la Dependencia y de participación ciudadana
 - Realización de los estudios, informes e índices diseñados por la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales como el Índice DEC, Informe sobre la inversión en políticas sociales de las CCAA, Informe de Rentas mínimas, Índice DEC Local, informe sobre la inversión social municipal, ... Estos trabajos serán trasladados a la realidad del municipio de Fuenlabrada.
 - Análisis de la realidad social, de manera específica del municipio de Fuenlabrada. Dentro del plan anual de actividades se incluirá la realización de un estudio de investigación, diferentes a los anteriores, a petición del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- De innovación, difusión y transferencia de conocimiento
 - La Cátedra creará al menos un proyecto anual de innovación o mejora de los servicios sociales y de los procesos de participación ciudadana que contribuyan a traducir los frutos de la investigación en políticas e instrumentos a disposición del Ayuntamiento de Fuenlabrada
 - Registro de buenas prácticas en Servicios Sociales, Dependencia y Participación Ciudadana. Desde la cátedra se realizará un repositorio de buenas prácticas realizadas en servicios sociales y participación ciudadana que será actualizado de manera mensual y que estará a disposición de las partes firmantes de este acuerdo.
 - Diseño de sistemas innovadores en los servicios sociales y la participación ciudadana de aplicación de las nuevas tecnologías a la intervención social.
 - Valoración y/o propuesta de al menos 2 nuevas acciones proyectadas por los servicios sociales y de participación ciudadana de Fuenlabrada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SE62TNVEYRPRO3QIR4ZRVEU	Fecha	27/05/2025 12:49:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SE62TNVEYRPRO3QIR4ZRVEU	Página	3/8



- *Coordinación y aplicación de sistemas innovadores en red*
- *Desarrollo de herramientas tecnológicas y conceptuales*
- *Realización de jornadas de difusión y divulgación*
- *Publicaciones sobre temas de interés de la Cátedra*
- *Divulgación de actividades de la Cátedra*
- *Promoción en acontecimientos científicos y técnicos*

- **De formación**

- *La cátedra realizará anualmente un plan de formación, financiado por el presupuesto de la cátedra, dirigido a los profesionales de los servicios del Ayuntamiento de Fuenlabrada con el fin de promover la formación continua de los/as trabajadores/es. Este plan de formación incluirá:*
- *Dos seminarios anuales de 5 horas de duración dirigidos a los profesionales de los servicios sociales y de participación ciudadana de Fuenlabrada.*
- *Realización del congreso anual de la Asociación de Directores Y Gerentes en el municipio de Fuenlabrada abierto a profesionales y entidades del municipio.*
- *En función de los presupuestos disponibles en la cátedra, se podrá financiar matrícula de trabajadores del ayuntamiento de Fuenlabrada en cursos de la oferta formativa de la UNED.*
- *Diseño de cursos de formación específicos según las necesidades detectadas por la Concejalía de Bienestar Social y la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada.*

Las actividades concretas para desarrollar anualmente se concretarán en el plan anual de actividades

SEXTO: *Así también, en su Estipulación Novena; Memoria Anual de Actividades, este convenio dice:*

“Una vez aprobada la propuesta de creación de la Cátedra por el Consejo de Gobierno, se firmará, como mínimo con carácter anual, entre las partes un convenio específico, con el programa de actividades y proyectos previstos.

9.1 Anualmente los directores de Cátedra Universidad-Empresa elaborarán una memoria de las actividades realizadas con la información económica correspondiente.

9.2 La Comisión de Seguimiento de cada Cátedra la aprobará antes de remitirla al Vicerrectorado de Investigación.”

Esta Adenda tiene por objeto suscribir el programa de actividades del periodo del 26 de mayo del 2025 al 31 de diciembre del 2026; proyectos, presupuestos y calendario de las mismas.

Los objetivos de esta adenda son:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SE62TNVEYRPRO3QIR4ZRVEU	Fecha	27/05/2025 12:49:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SE62TNVEYRPRO3QIR4ZRVEU	Página	4/8



- Promover el desarrollo del sistema público de servicios sociales y de atención a la dependencia
- Fomentar la innovación y la digitalización en la atención social enmarcada en el sistema público de servicios sociales
- Analizar el desarrollo del sistema público de servicios sociales y de atención a la dependencia
- Mejorar las competencias laborales y personales del equipo de profesionales que forman parte de los servicios sociales

SÉPTIMO: Las actividades y proyectos de esta adenda, serán los siguientes:

De investigación:

- Observatorio sobre la Dependencia. Nivel estatal.
- Observatorio de la Dependencia. Nivel local (Fuenlabrada).
- Índice de Desarrollo de los Servicios Sociales (DEC) Local de Fuenlabrada.
- Realización de estudios, informes e índices diseñados por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales (AEDYGSS), índice DEC estatal, informe sobre la inversión en políticas sociales de las Comunidades Autónomas, informe de Rentas Mínimas de Inserción, informes sobre el Ingreso Mínimo Vital, e informe sobre la inversión municipal, entre otros. Estas tareas e informes serán trasladados a la realidad del municipio de Fuenlabrada, siempre y cuando se cuente con los datos necesarios y suficientes para realizarlos, y mediante la solicitud de las correspondientes cifras oficiales al portal de transparencia y a los servicios municipales.

De innovación, difusión y transferencia de conocimiento:

- 1) Diseño de al menos un plan/proyecto/programa de intervención con las siguientes prioridades:
 - a. Diseño y ejecución del I Plan Municipal de Salud Mental de Fuenlabrada.
 - b. Ejecución e implementación del Proyecto de Intervención Socioeducativo Familiar (PISEF).
 - c. Ejecución del SAAD avanzado del Ayto. de Fuenlabrada.
- 2) Organización del 5º Congreso de Atención Domiciliaria.
- 3) Realización del congreso anual de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales en el municipio de Fuenlabrada abierto a profesionales y entidades del municipio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SE62TNVEYRPRO3QIR4ZRVEU	Fecha	27/05/2025 12:49:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SE62TNVEYRPRO3QIR4ZRVEU	Página	5/8



- 4) *Elaboración de un Repositorio de Buenas Prácticas en materia de Servicios Sociales y Dependencia.*
- 5) *Colaboración en proyectos innovadores del Ayuntamiento de Fuenlabrada.*

De formación:

Organización y desarrollo de seminarios de formación para el personal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Fuenlabrada encaminados a la adquisición de mejoras en las competencias profesionales y personales con el objetivo de promover la sinergia entre las profesionales que forman parte de los servicios sociales y mejorar los programas y proyectos de intervención social con las siguientes prioridades:

1. *Liderazgo y gestión de equipos: dirigido a coordinadoras.*
2. *Coaching.*
3. *Habilidades en la intervención social frente a situaciones de riesgo del suicidio.*
4. *Detección y prevención de situaciones de violencia en niños y niñas y adolescentes: dirigido a trabajadoras sociales.*

De financiación:

Presentación de propuestas y proyectos para la financiación de actividades de la Cátedra (proyectos europeos y financiaciones de diferentes administraciones públicas, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, entre otras).

OCTAVO: FINANCIACIÓN

Según aparece en las Estipulaciones Sexta del convenio, la financiación para la creación de la cátedra será la establecida como mínima según la normativa de la UNED, esto es 60.000€, siendo ésta a cargo del Ayuntamiento de Fuenlabrada que cuenta con consignación presupuestaria suficiente en la partida 5011-231-22799 "Otros trabajos con empresas y profesionales". Ésta será considerada como la financiación básica de la cátedra sin perjuicio de que la cátedra pueda contar con otras fuentes de financiación.

Para ello, la UNED presentará facturas ante el Ayuntamiento de Fuenlabrada por importe de: 35.000€ como parte proporcional del período de mayo a diciembre 2025 y 60.000 € correspondientes al año 2026, (exenta de IVA según el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) en concepto de prestación de servicios de la "Cátedra de Innovación en Servicios Sociales, dependencia y Participación ciudadana - Desarrollo de objetivos y actividades de Servicios sociales", Programa de Actividades y Proyectos 2025/2026, distribuyéndose dicha financiación en los siguientes conceptos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SE62TNVEYRPRO3QIR4ZRVEU	Fecha	27/05/2025 12:49:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SE62TNVEYRPRO3QIR4ZRVEU	Página	6/8





0Concepto	02025	02026
A) Dirección de la cátedra (5% del total presupuestado)	1.750,00 €	3.000,00 €
B) Actividades de investigación, transferencia, difusión o docencia	6.387,50 €	10.950,00 €
C) Contrato de personal investigador	20.416,50 €	35.000,00 €
D) Vinculación con la UNED (10% del total presupuestado)	3.500,00 €	6.000,00 €
E) Difusión y comunicación de actividades	1458,50 €	2.500,00 €
F) Otros conceptos que puedan resultar necesarios para el funcionamiento de la Cátedra	875,00 €	1.500,00 €
G) Incremento partida presupuestaria de contrato personal investigador	612,50 €	1.050,00 €
Total	35.000 €	60.000,00 €

La financiación del Ayuntamiento de Fuenlabrada que da cobertura al vigente convenio 2025/2026, cuya prórroga quedó aprobada en la JGL del 24/01/2025 se identifica con las siguientes Disposiciones de gasto:

- AD 2025.2.0005896.000 por importe de 35.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-5011-231-22799.
- AD 2026.2.0000437.000 por importe de 60.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-5011-231-22799.

SÉPTIMO: Esta Adenda de planificación, tendrá vigencia desde el 26 de mayo del 2025 al 31 de diciembre del 2026.”


Visto lo expuesto anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: se autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de dicha Adenda de Programación de Actividades 2025/2026 entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España (ADYGSS) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, derivado del convenio de la creación de la Cátedra de Innovación en Servicios Sociales y Dependencia.

Segundo: Su publicación en el portal de Transparencia.”

Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SE62TNVEYRPRO3QIR4ZRVEU	Fecha	27/05/2025 12:49:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SE62TNVEYRPRO3QIR4ZRVEU	Página	7/8



Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SE62TNVEYRPRO3QIR4ZRVEU	Fecha	27/05/2025 12:49:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SE62TNVEYRPRO3QIR4ZRVEU	Página	8/8

